

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta minutos, se encuentra presente en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Dr. César Diesel, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; el Abg. Óscar Paciello, Miembro del Consejo de la Magistratura; y, el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Además, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, a efecto de la intervención en el marco de la causa N.° 12/2022 caratulada: “ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.° 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y Abg. Fernando Silva Facetti, Senadores Nacionales, respectivamente

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, propuso aprobar el acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

2b) En la causa n.° 117/2022 caratulada: “Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez c/ ABGS. EFRÉN GIMÉNEZ VÁZQUEZ, MIRYAN MEZA DE LÓPEZ y LILIAN LORENA BENÍTEZ VALLEJO, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; TEODOLINA MARÍA DE FÁTIMA BURRÓ FRANCO, Jueza Penal de Garantías n.° 08 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; HUMBERTO JAVIER ROSETTI MIRANDA, Agente Fiscal Adjunto del Área X - Departamento de Alto Paraná; ALBERTO TORRES FLORES y OSVALDO ZARACHO ROMERO, Agente Fiscal de las Unidades Penales de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez, contra los Magistrados, Efrén Giménez Vázquez, Miryan Meza de López, Lilian Lorena Benítez Vallejo, Teodolina María de Fátima Burró Franco, los Agentes Fiscales, Humberto Javier Rosetti Miranda, Alberto Torres Flores y Osvaldo Zaracho Romero, por improcedente.

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Cesar Diesel, a partir del siguiente punto.

1a) En la causa n.° 12/2022 caratulada: “ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.° 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”. Abg. SILVIO ALEGRE, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

1b) En la causa n.° 12/2022 caratulada: “ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.° 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Enjuiciamiento, Abg. FÁTIMA VILLASBOA, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

1c) En la causa n.º 12/2022 caratulada: “ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA y MIRTHA ORTIZ, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.º 03, 06 y 07 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”. Abg. MIRTHA ORTIZ., por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

1d) En la causa n.º 33/2022 caratulada: “Celia María Galli Samaniego c/ ABG. ÓSCAR LÓPEZ LATERZA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01, Barrial n.º 08 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

2a) En la causa n.º 111/2022 caratulada: “Marta Esperanza Alegre de Hannich, Quirina Alegre Vda. de Alegre, Ana Aida Rabito de Aguilar y Cristina Adorno Vda. de Rabito c/ DRES. MARIO MAIDANA GRIFFITH, ALMA MÉNDEZ DE BUONGERMINI y ÁNGEL DANIEL COHENE, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Laboral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la señora Marta Esperanza Alegre de Hannich Quirina Alegre Vda. De Alegre, Ana Aida Rabito de Aguilar y Cristina Adorno Vda. de Rabito contra los Magistrados Mario Maidana Griffith, Alma Méndez de Buongermini y Ángel Daniel Cohene, por improcedente.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, mencionó a los Miembros, a modo de recordatorio que fue enviado el reglamento disciplinario de la institución para que el mismo pueda ser analizado por los Miembros, para el caso que consideren agregar modificaciones o sugerencias al mismo, de lo contrario, pueda ser aprobado en la próxima sesión y, así mismo, un instructivo para analizar, calificar y seleccionar los documentos de la institución para su posterior destrucción.

El Miembro Abg. Óscar Paciello, manifestó estar de acuerdo con lo planteado y mencionó que el día de ayer el Consejo de la Magistratura ha autorizado a conformar una mesa de trabajo en relación al proyecto de ley de la función pública y el servicio de la carrera civil para que ambas instituciones que están con cuestiones muy afines trabajen en conjunto y eleven el dictamen correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con veintitrés minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.